

# ESTADO ACTUAL DE LA ENERGÍA COMUNITARIA EN EL ESTADO ESPAÑOL Y RECOMENDACIONES PARA FORTALECERLA



Amigos de  
la Tierra

# LA ENERGÍA COMUNITARIA EN ESPAÑA

España ha sufrido significativamente las consecuencias de la falta de un marco tanto financiero como reglamentario estable y favorecedor para el desarrollo de la energía comunitaria.

Hasta la publicación en junio de 2020 del Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía para la reactivación económica, y que define por primera vez el término *comunidades energéticas*, no existía ni un marco legal ni una definición de éstas.

El desarrollo de la energía comunitaria, y de hecho de todas las energías renovables, se vio obstaculizado por los cambios retroactivos en los planes de apoyo y la imposición del infame “impuesto al sol” en 2011. Un impuesto por el que la ciudadanía tenía que pagar por la energía que producía en sus propios tejados y con sus propios paneles solares.

Afortunadamente en 2019 se aprobó una nueva legislación que anuló dicho impuesto y las iniciativas de energía comunitaria empezaron a surgir lentamente de nuevo, especialmente aquellas que podían ser apoyadas por proyectos ya existentes como la cooperativa Som Energía.

Sin embargo, la legislación por la cual se imponía el “impuesto al Sol”, ha tenido un profundo efecto intimidatorio, y la ciudadanía en su mayoría es aún reacia a invertir su dinero por temor a que tales cargos puedan volver en el futuro.





Por ello, es necesaria una clara transposición a la ley española de la REDII (Segunda Directiva Europea de Energía Renovable), y una campaña de sensibilización e información para que la ciudadanía y las comunidades sean conscientes y estén seguras de sus derechos en virtud de la legislación europea.

Uno de los problemas a los que se enfrenta España en el impulso y desarrollo de la energía comunitaria, es el de su gran modelo de mercado energético oligopólico. Las 5 grandes empresas que conforman este oligopolio (Endesa, Viesgo, EDP, Naturgy, Iberdrola) controlan la mayor parte de la energía y poseen una gran influencia en la toma de decisiones políticas que afectan al sistema energético. Esto supone un peligro real para la actual transición energética condenándola a permanecer en manos de estas compañías en lugar de en manos de la ciudadanía y las comunidades, lo que pone en riesgo que la transición energética sea un proceso justo y participativo.

Las grandes compañías de energías renovables, especialmente en el sector eólico, están comprando tierras a personas agricultoras, dejando apenas beneficios para la población local. De esta manera se está llevando a cabo una apropiación y acaparamiento de tierras por parte de las grandes corporaciones incrementando en paralelo el proceso de despoblación de la ya maltratada España vaciada.

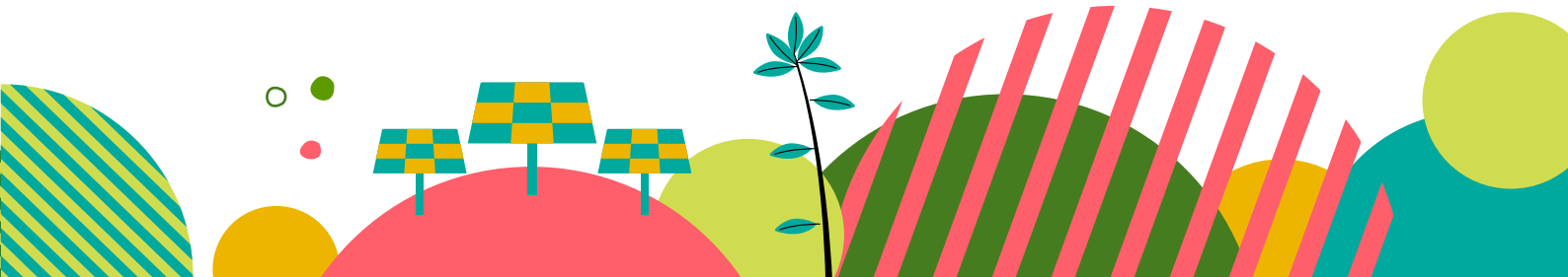
La energía eólica es la mayor fuente de energía renovable en el país y recibe la mayor parte de los

fondos nacionales. Tanto en el caso de la energía eólica como en el de la hidráulica, existen muy pocas iniciativas que sean de propiedad comunitaria y no de grandes empresas. La gran carga burocrática y administrativa, la necesidad de una inversión inicial mayor, junto con la falta de un marco jurídico favorable y una buena definición de energía comunitaria, impide a las comunidades energéticas ser capaces de desarrollar ese tipo de tecnología.

Sin embargo, existe un movimiento ciudadano muy fuerte y cada vez mayor que está esperando la oportunidad de impulsar la transición energética en España. Ante la falta de transposición de las directivas europeas, las iniciativas existentes en este sentido van por delante de la legislación y se están desarrollando sobre la base de la legislación vigente referente al autoconsumo.

El estímulo y apoyo de las instituciones locales, especialmente los ayuntamientos, son clave para el impulso de las iniciativas de comunidades energéticas en España. Existen muchos municipios deseosos de involucrarse en proyectos de energía comunitaria.

Muchas de las iniciativas de proyectos de energía comunitaria llegan a la población y tienen una fuerte comunicación con ésta a través de proyectos conjuntos y actividades en escuelas, centros de educación para personas adultas, talleres, y “cafés de la energía”. Todo ello facilita una mayor conciencia y apoyo a la transición energética entre la población general.



# 3 ejemplos de INICIATIVAS EXISTENTES que lo están llevando a cabo

## NAVARRA

### Proyecto **Gares Energía**

Puente la Reina (Gares en euskera) es una población de Navarra, con unos 2.800 habitantes, ubicada en la Zona Media de la Comunidad Foral.

El proyecto “Gares Energía” es una planificación energética promovida por el ayuntamiento de la localidad con el asesoramiento de personas expertas y la participación y protagonismo de la ciudadanía.

Tras varios intentos anteriores de recuperar la mini-central hidroeléctrica del pueblo para la venta de energía (que no llegaron a cuajar debido a que los objetivos perseguidos eran meramente económicos) el ayuntamiento emprende un proyecto de recuperación de esta minicentral que incluye además la instalación de un sistema de generación solar fotovoltaica ubicado en la cubierta renovada del frontón municipal.

El objetivo ahora trasciende el interés económico y busca el autoconsumo colectivo, de los consumos municipales y de la ciudadanía. La idea del Ayuntamiento es cubrir casi el 50% del consumo eléctrico municipal con ese mix energético de generación (en total, unos 750.000 kwh al año, repartidos al 50% ente el alumbrado público y el consumo de los edificios municipales).

#### LAS PERSONAS, EN EL CENTRO

Los objetivos de este proyecto, que fue incluido en el Plan Energético de Navarra, con el compromiso del Gobierno de Navarra de financiarlo, van mucho más allá de la generación y el consumo de energía renovable. El proyecto Gares Energía pone a las personas en el centro, busca la recuperación de los espacios públicos y el aprovechamiento de los recursos naturales de forma consciente y cercana, comenzando por empoderar a la ciudadanía para que sea el motor de cambio en la transición energética del pueblo.

Entre las acciones puestas en marcha, para la consecución de estos objetivos, destacan el proceso participativo para el empoderamiento de la ciudadanía en materia de energía y el *auzolan* organizado para adecuar el acceso al frontón municipal, en cuya cubierta se ha instalado el sistema de generación solar fotovoltaica. Los *auzolan* (barrio-trabajo) son convocatorias a la ciudadanía para realizar trabajos de todo tipo de forma voluntaria y en comunidad. Estas acciones generan conciencia social y sentimiento de comunidad, además de promover que la ciudadanía haga propios los proyectos impulsados desde el consistorio.





### FORMACIÓN DE UN GRUPO MOTOR

El proceso participativo para el empoderamiento de la ciudadanía en materia de energía comienza en 2018 y tiene como resultado la formación de un “grupo motor” compuesto exclusivamente por puentesinos/as. Este grupo motor, denominado Gares Energía, está, en la actualidad, liderando el proceso de creación de una comunidad energética. Aprovechando, como proyecto impulsor, la posibilidad de instalar un nuevo sistema fotovoltaico para autoconsumo colectivo, compartido por la ciudadanía, en la mitad de la cubierta del frontón no utilizada por la instalación fotovoltaica municipal para autoconsumo colectivo de los edificios municipales cuya energía ya están compartiendo.

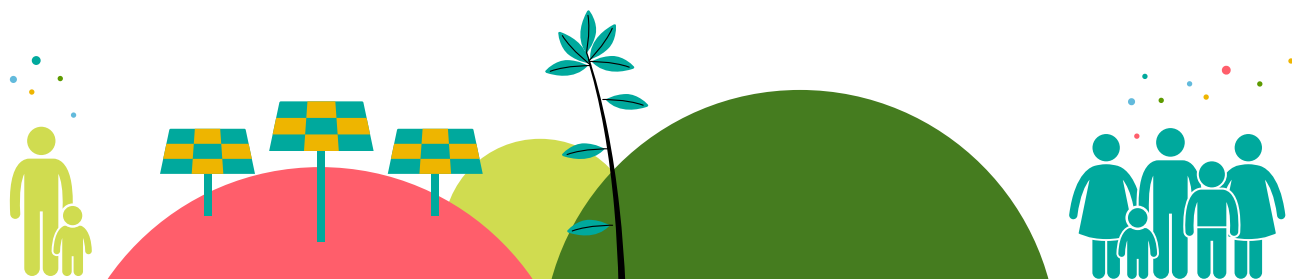
Las consecuencias de las políticas de participación han tenido una respuesta muy positiva por parte de la ciudadanía, gracias a la conciencia social existente, la generada en los procesos anteriores, y, al interés por formar parte de la transición energética y de conseguir la soberanía energética municipal.

Además de estas propuestas, se han proyectado espacios educativos como el caso del “aula energética” y “el recorrido energético” donde se pretende promover la formación sobre la transición energética,

la sensibilización sobre los buenos ejemplos y buenas prácticas para el alumnado de los colegios cercanos y el turismo energético.

La energía es la excusa para poner en marcha un proyecto mucho más redondo, recuperando los espacios sociales para el uso y disfrute de la población, promoviendo la cooperación y creando comunidad, así como para luchar contra la despoblación, garantizando el uso social del agua del regadío tradicional. Un modelo que pueda ser compartido y copiado como buena práctica en otros lugares.

Un proyecto desde las personas para las personas, en el que las expertas en energía abundan, ya que puedes encontrarlas en cualquier esquina de este bello municipio navarro, Puente la Reina/Gares.



# ARROYOMOLINOS (HUELVA)

## Proyecto **Alumbra**

Alumbra es una iniciativa de comunidad energética rural, en un pueblo de la sierra de Huelva, Arroyomolinos de León. El objetivo de este proyecto, promovido por el Ayuntamiento junto a la Asociación civil MUTI, es que la población rural de Arroyomolinos (municipio de unos 900 habitantes) desempeñe un papel específico en la gestión de las instalaciones de autoconsumo compartidas, y que la energía sea un sector estratégico para el desarrollo rural y el empoderamiento de la ciudadanía.

Para el grupo impulsor de la iniciativa la conquista de la soberanía energética debe tener como objetivo final no sólo fortalecer la gestión social de la energía y ganar poder ciudadano frente al oligopolio energético, sino también contribuir a generar comunidades que ganen en resiliencia local en la medida en que sean capaces de implementar procesos de innovación social que den respuesta desde la construcción participativa de conocimientos y saberes de la cultura rural a la crisis energética y ambiental, y otras crisis emergentes como la del Covid19.

El enfoque de este cambio deseado, desde el punto de vista pedagógico, se refiere a las “comunidades de aprendizaje”, como una metodología de trabajo que genera espacios de comunicación, intercambio y aprendizaje críticos, basados en la experiencia individual y colectiva.

Estos espacios se estructurarían por sectores según las diferentes funciones, expectativas y necesidades del ecosistema local: vecindario (asociados o no), empresas y comercios, instituciones educativas y administración pública. Todos compartiendo el mismo propósito final: la formalización de un operador energético local para el municipio de Arroyomolinos de León.

Como elemento vertebrador del proceso opera un equipo multidisciplinar de profesionales coordinados a través de la Asociación MUTI que no sólo dinamiza la participación y construcción colectiva de conocimientos y propuestas, sino que también aporta una asistencia técnica experta en transición eco-social, tecnologías renovables apropiadas para la legislación energética mundial, financiamiento, emprendimiento social, perspectiva de género y nueva ruralidad.





## VALENCIA

### Proyecto **Enciende la luz de tu barrio**

El Ayuntamiento de Valencia, a través de la Fundación València Clima i Energia, del Servicio de Emergencia Climática y Transición Energética, ha puesto en marcha una iniciativa de comunidad energética centrada en promover el autoconsumo colectivo de energía renovable entre los barrios de Aiora y l'illa Perduda. Concretamente, se está estudiando el impulso de varias instalaciones fotovoltaicas gestionadas por la ciudadanía, de manera que este modelo acabe siendo replicado en otros barrios y distritos de Valencia.

El primer paso consiste en una instalación fotovoltaica de potencia entre 20 y 30 kWp, situada en cubiertas privadas de edificios de la zona, que contará con la participación de entre 30 y 40 vecinas y vecinos a los que se podrán sumar entidades y empresas de la zona, además de la Oficina de la Energía, como dinamizadora del proyecto. Con ello pretenden promover las energías renovables locales con participación ciudadana en la ciudad. Para promover esta participación se ha lanzado una campaña para informar y sensibilizar sobre la energía renovable local y animar a los barrios a que participen en esta iniciativa, pudiendo inscribirse a través de la página web de la Oficina de la Energía.

Esta es una de las iniciativas que el Ayuntamiento, adhiriéndose al Pacto de los Alcaldes, está llevando a cabo con el objetivo de aumentar la cuota de energías renovables en la ciudad hasta el 27 %. En esta misma línea, el Ayuntamiento y València Clima i Energia también promueven otra comunidad energética en la pedanía de Castellar-l'Oliveral, esta vez basada en una instalación fotovoltaica piloto de alrededor de 40 kWp, situada en la cubierta pública del Centre Cívic la Cebera de la pedanía.

Para llevar a cabo estos proyectos, la Oficina de Energía, apoyada en un proceso de comunicación y participación de personas expertas en cooperativas energéticas y en el apoyo técnico y jurídico, dinamiza varias jornadas de información, formación y co-creación con los barrios afectados para facilitar procesos participativos que analicen en cada caso la demanda y las facturas energéticas para optimizar el uso de la instalación por parte de las familias participantes.

Además, en ambas iniciativas se están evaluando las formas de financiación colectiva para que las familias con menos recursos también puedan formar parte del proyecto y así ayudar a aliviar los problemas de vulnerabilidad energética.



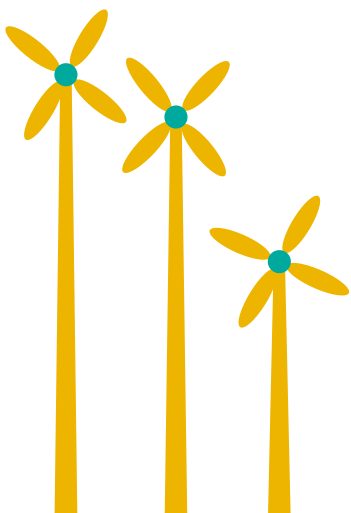
## 2 ejemplos de **COMUNIDADES ENERGÉTICAS** que ya lo han logrado

# SOM ENERGÍA

Som Energía fue la primera cooperativa de energía establecida en España. La cooperativa fue fundada por 150 personas en 2010, que se inspiraron en Ecopower en Bélgica y Enercoop en Francia. La mayoría de la ciudadanía no pueden permitirse el lujo de construir proyectos eólicos, hidroeléctricos o solares sola, pero Som energía ofreció la posibilidad de trabajar juntas para apoyar la energía renovable. La organización sin fines de lucro comenzó comprando energía verde local de las fuentes existentes, para que las personas miembros pudieran comprar electricidad a precios asequibles. Mientras tanto, Som Energía construyó sus propias instalaciones solares y trabajaron en nuevos proyectos de producción con sus grupos locales. El objetivo era producir la electricidad suficiente para satisfacer al 100% de sus personas miembros.

Siete años después, el proyecto tenía 47.000 personas socias. Hoy en día, Som energía tiene casi 68.000. A día de hoy, más de 6.000 personas socias han invertido un total de 15.000.000. euros en el proyecto. Después de que el gobierno español dejó repentinamente de dar soporte financiero, Som energía creó un innovador sistema de apoyo llamado Generación kWh, para establecer nuevos proyectos contra el precio de mercado.

Las personas consumidoras abastecidas por Som Energía no son sólo clientes sino co-propietarias de la cooperativa, que participan en la toma de decisiones. También pueden invertir directamente en el desarrollo de la energía renovable. La cooperativa energética combina el modelo cooperativo, compromiso ciudadano y la generación de energía renovable en una forma inspiradora, ofreciendo a cada persona la oportunidad de participar en la transición e invertir directamente en proyectos renovables para desarrollar una economía sostenible una creciente demanda ciudadana.



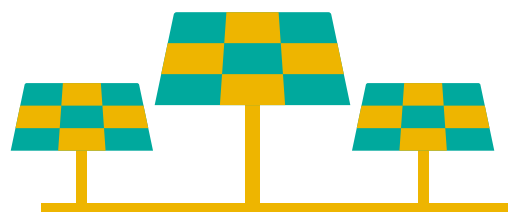




# LA CORRIENTE

“Si hubiera invertido todo este tiempo en clases de salsa en lugar de en la cooperativa, ¡podría ser el nuevo Fred Astaire a estas alturas!” bromea Pablo Izaguirre Álvaro, economista de 34 años de A Coruña, España. Por el contrario, se convirtió en fundador y presidente de la única cooperativa en Madrid de energía renovable dirigida por ciudadanos, La Corriente. Seguramente las casi 500 personas socias lo felicitaran por la elección.

La historia de La Corriente (corriente puede referirse a una corriente de electricidad, pero también a un movimiento) comienza en 2015 con un grupo de personas discutiendo nuevos modelos de energía en los barrios. Su desafío: ¿Es posible establecer una cooperativa de electricidad 100% renovable y participativa en un entorno tan competitivo, complejo y de ambiente saturado como el de Madrid? Pablo reconoció de forma temprana lo que debía ser el grueso del trabajo: difundir la palabra, informar a las potenciales personas consumidoras, socias y financiadoras de qué se trataba exactamente La Corriente y cómo podían beneficiarse todas de ella. Porque, como Pablo insiste, La Corriente no es simplemente un proveedor de electricidad: “buscamos ofrecer un amplio servicio de energía que empodere a la ciudadanía a través de intercambio de conocimientos y construir un modelo energético medioambientalmente y socialmente justo. ¿Suena ambicioso?” Según Pablo, es la única manera de tratar realmente a la gente de forma justa.



Un aspecto esencial de la misión de La Corriente es contrarrestar la flagrante desinformación con la que se enfrentan las personas consumidoras, otra es investigar cómo reducir efectivamente el consumo y capacitar a todo el mundo en eso - no sólo las personas socias -.

Pero el enfoque de La Corriente en el compromiso social va incluso más allá. Además de ofrecer ser una persona consumidora, la cooperativa le da a la gente la opción de ser “promotora” para contribuir a la economía social y solidaria de forma directa. Esto se vuelve aún más relevante en la exacerbada crisis económica en España. Desde junio de 2018, la cooperativa también está promoviendo un enfoque feminista, incorporando más lenguaje inclusivo en sus estatutos, promoviendo la paridad de género en la toma de decisiones y mejorando la visibilidad de las mujeres en el sector de la energía a través de charlas, artículos y presentaciones. Las comunicaciones de La Corriente a menudo se centran en las soluciones a la pobreza energética y en los vínculos del sistema energético y los impactos en otras partes del planeta. Los próximos hitos de La Corriente: conseguir financiación para desarrollar plenamente su sección de instalaciones solares, establecerse como una referencia económicamente viable en Madrid y llegar a 1000 personas socias.

# Recomendaciones para fortalecer a las personas prosumidoras<sup>1</sup> y a las comunidades energéticas cuando se transponga el Paquete de Energía Limpia (RED II, EMD)

## Objetivo

El presente apartado tiene por objeto informar y facilitar la transposición y la aplicación de la Directiva sobre energía renovable (RED II, 2018/2001) y la Directiva sobre el mercado de la electricidad (EMD, 2019/944), en combinación con el Reglamento sobre la gobernanza (GR, 2018/1999).

Se centra específicamente en las disposiciones relativas a los derechos recientemente establecidos de la ciudadanía, como el autoconsumo y las comunidades energéticas. Ofrece recomendaciones que se aplicarán al redactar la legislación y la reglamentación nacionales; se dirige tanto a las personas encargadas de formular políticas como a los grupos de apoyo de la sociedad civil.

La transposición de la RED y la EMD a las leyes nacionales brindará oportunidades para influir en las políticas nacionales con miras a una Unión Energética centrada en las personas consumidoras y fortalecer los derechos de la ciudadanía. Sin embargo, lo más importante es que hay que garantizar que las legislaciones nacionales se ajusten al Acuerdo de París en su ambición, y que se apliquen y se hagan cumplir rigurosamente en los próximos años. Tanto para la aplicación como para el cumplimiento, la participación de la ciudadanía será crucial.

## Calendario de transposición

Lo ideal sería que las personas representantes de la sociedad civil participaran ya en el proceso de redacción. Recomendamos un proceso de consulta en dos etapas para que las personas interesadas participen desde el principio, cuando todas las opciones estén todavía disponibles (1ª consulta) y luego cuando se disponga de un borrador más elaborado (2ª consulta).

---

1. Utilizamos el término “prosumidor” para todas las formas de ciudadanas/os activas/os en el campo de la energía (renovable), incluyendo pero no limitándose al autoconsumo individual y compartido, el reparto de energía, la generación o como miembros de CER o CEC





A continuación, se ofrecen respuestas orientativas a las preguntas típicas que surgen durante el proceso de transposición. Es importante obtener aclaraciones en una etapa temprana del proceso

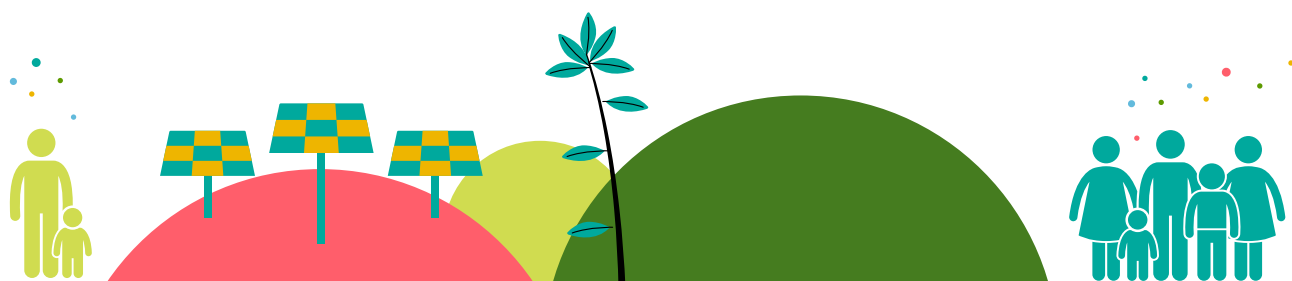
## **Comunidades de Energía Ciudadana (CEC) y Comunidades de Energía Renovable (CER): ¿Cómo deberían definirse en la legislación nacional? (RED 2.16, EMD 2.11)**

Lo ideal sería que las CEC y las CER se combinaran en un tipo de Comunidad Energética para evitar confusiones y facilitar la explicación. Por ejemplo, cualquier CER que se ocupe de la electricidad sería automáticamente una CEC. En caso de que se mantengan los dos conceptos, sus definiciones y relación deben ser coherentes.

Lo más importante es que el control por parte de la ciudadanía esté asegurado. Se debería evitar la participación de las CEC en actividades relacionadas con los combustibles fósiles.

Se debe permitir que las comunidades energéticas existentes - como las cooperativas de energía - continúen en su forma actual, a menos que sus estatutos o actividades estén claramente en contradicción con el espíritu de las disposiciones de REDII/EMD. Sin embargo, es posible que tengan que adaptarse a las estrictas condiciones de las comunidades energéticas y para ser consideradas como tales.

La legislación debe hacer una clara distinción entre el actor (la comunidad energética) y las actividades que se permite a una comunidad liderar. Por ejemplo, el autoconsumo colectivo debe ser posible sin necesidad de establecer un CER o CEC; y las CER/CEC pueden hacer más que el autoconsumo colectivo.



---

## Área local: ¿Qué significa? (RED 2.16, EMD 2.11)

Se sugiere contextualizar el término “local”, adaptándolo a lo que es apropiado a nivel nacional. Por ejemplo, los grandes proyectos como un parque eólico de propiedad comunitaria pueden requerir una participación (financiera y organizativa) más allá de un solo municipio.

Sin embargo, hay que asegurarse de que las personas o empresas que tienen su residencia principal o su sede fuera del municipio o la provincia, no obtengan el control dentro de la CER/CEC.

Para el autoconsumo colectivo y las redes de calefacción de distritos se basarán en criterios técnicos en los que las personas participantes estén conectados a la misma red local (de distribución).

En los edificios, los derechos deberían pertenecer a quienes viven en el edificio. Las cooperativas de proveedores de energía, como Som Energía, con miles de miembros en todo el país, son más bien una comunidad virtual que podría entrar en el concepto de CEC. También se les exigiría que aseguraran la participación y el control de las personas residentes locales en los nuevos proyectos energéticos.

## Barreras y potencialidades de las CER: ¿Cómo deben evaluarse? (RED 22.3)

La RED exige a los gobiernos nacionales que evalúen las barreras y el potencial de la energía comunitaria en sus territorios. Esto debería tener lugar lo antes posible. Si no se tiene una idea clara de las barreras, será difícil definir las medidas adecuadas y diseñar un marco habilitador apropiado.

Lo ideal sería que este ejercicio se extendiera a todas las formas de prosumidores. Las potencialidades y oportunidades deberían incluir aspectos que van más allá del sector energético, por ejemplo, el impacto en el empleo, la mitigación del cambio climático, la economía local, factores sociales y otros beneficios que las CER (y también las CEC) pueden proporcionar.





En los estudios de evaluación también se debería definir claramente mediante qué medidas legislativas o reglamentarias concretas se abordarán los obstáculos y se aprovecharán las posibilidades. Ello incluye el establecimiento de objetivos vinculantes. Estas recomendaciones se aplicarán dentro de los plazos de transposición.

## **Marco favorable para las comunidades energéticas: ¿Cómo debería ser? ¿Cómo deberían promoverse las CER, también en comparación con otras formas de proyectos empresariales u organizaciones? (RED 22.4, 22.7; GR 20.b.7)**

El marco habilitante nacional debe basarse en los obstáculos y potenciales identificados. Los elementos clave de un marco propicio serían:

- + Definiciones claras.
- + Objetivos y trayectorias.
- + Los planes de apoyo que están específicamente diseñados para las CERs.
- + Acceso preferencial a la red para las CERs.
- + Procedimientos administrativos sencillos, por ejemplo, un único punto de contacto para asesorar a los proyectos durante todo su proceso de desarrollo, reducción de los requisitos para la obtención de licencias, etc.
- + Responsabilidades, gobernanza y supervisión.

Se deben utilizar las exenciones de las directrices de ayuda estatal que permiten diferencial de licitación para proyectos de menos de 18 MW<sup>2</sup>.

---

2. Este límite es el correspondiente de la claración de Mrs Vestager – comisaria europea de competencia - después de una pregunta de Alemania sobre los límites de excepción de pequeñas plantas en subastas (ver # 127 EEAG), ver: [https://www.unendlich-viel-energie.de/media/file/3591.89\\_Renews\\_Spezial\\_Community\\_energy\\_LECo.pdf](https://www.unendlich-viel-energie.de/media/file/3591.89_Renews_Spezial_Community_energy_LECo.pdf) , página 2



---

En el caso de que se apliquen las subastas, éstas deberán contener capacidades reservadas para las CER de al menos el 10% (caso de Irlanda). Las CER pueden presentar “ofertas cerradas” si están dispuestas a aceptar el precio de adjudicación. De esta manera no tienen que preocuparse por las subastas.

Sin embargo, lo ideal sería que las CER obtuvieran tarifas específicas para la energía producida que podrían fijarse ligeramente más altas que los precios de mercado (FiT, FiP, u otras formas) para recompensar el valor proporcionado a la economía local.

## **Marco favorable para los autoconsumidores de energías renovables: ¿Cuáles son los puntos cruciales? (RED 21.6, 21.2.d)**

Este marco favorable tendría básicamente los mismos elementos que el de las comunidades energéticas; incluso podrían definirse conjuntamente para ser plenamente coherentes.

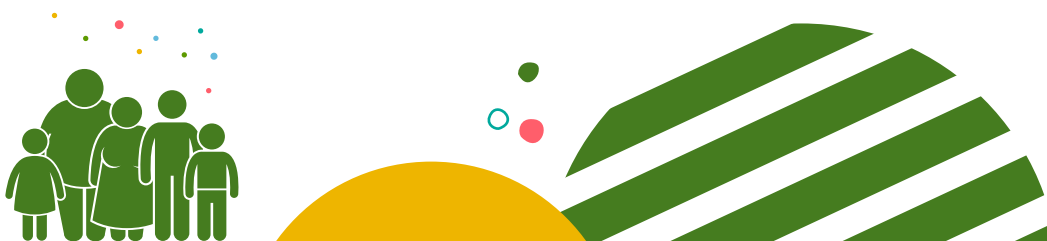
Es necesario garantizar la viabilidad económica de los proyectos de autoconsumo:

Debe haber una remuneración decente para el exceso de energía que puede ser necesario que esté por encima de los precios de mercado para que estos proyectos sean financiables y permitir tiempos de retorno de alrededor de 10 años.

El diseño de la tarifa requiere partes variables suficientemente altas de las tarifas de venta al por menor para que el autoconsumo se convierta en una opción viable.

Compartir la energía o el autoconsumo compartido debería ser lo suficientemente fácil como para que los prosumidores se vean incentivados a utilizar plenamente sus tejados.

Se pueden dar descuentos en las tarifas de la red eléctrica. Si bien una contribución a los costos de los sistemas a través de un cargo de conexión razonable, la energía que se inyecta en la red no debe ser cobrada al generador - siempre debe ser el objetivo generar tanta energía renovable como sea posible.





Se puede renunciar al impuesto sobre la renta si los ingresos procedentes de la generación de energía se mantienen por debajo de una determinada cantidad. Deben evaluarse otros planes de apoyo a la inversión.

## Nueva vs. adaptación de la legislación existente: ¿Qué es apropiado?

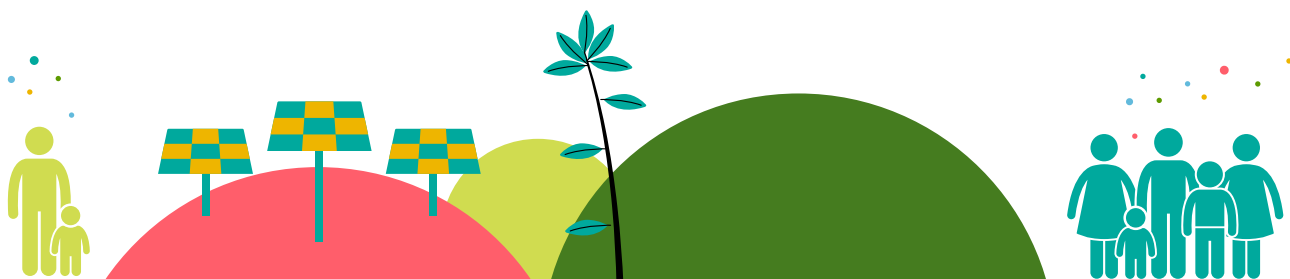
Las enmiendas pueden ser apropiadas en caso de que existan leyes específicas relacionadas con la ER (Energía renovable) que cubran la mayoría de los aspectos pertinentes a la ER (como el EEG alemán); no obstante, **los temas relacionados con los prosumidores requerirán capítulos específicos para elaborar los conceptos y definir las medidas de apoyo.**

En otros casos, pueden ser más adecuadas las nuevas leyes y reglamentos dedicados específicamente a las ER/CEC y a los prosumidores. Debería haber referencias cruzadas a otras leyes, por ejemplo, las que se refieren a las formas de entidades jurídicas, para que sean plenamente coherentes. Es preferible que las leyes aprobadas por el parlamento permitan un mayor apoyo y estabilidad.

## Objetivos: ¿Cómo se deben fijar?

**(Reglamento de Gobernanza CE 2018/1999,  
Art. 20.a.5)**

Debería haber **objetivos vinculantes** expresados en MW y/o GWh para todos los tipos de proyectos de prosumidores, es decir, el autoconsumo individual y colectivo, la generación, así como las CER y las CEC. Estos objetivos deberían ser vinculantes y estar consagrados en la legislación (por ejemplo, **la futura ley de cambio climático y transición energética, así como en los Planes Nacionales Integrados de clima**



---

**y energía**). La energía fotovoltaica en los tejados es un buen indicador de la participación ciudadana local; además, por razones ambientales, la energía fotovoltaica en los tejados debería explotarse al máximo. El objetivo de la energía fotovoltaica en los tejados debe definirse al menos hasta 2030 y desglosarse en una trayectoria anual. Este objetivo debe ser rastreado en las siguientes categorías:

- + Autoconsumo individual y exportaciones a la red
- + Autoconsumo colectivo y exportaciones a la red, idealmente a) dentro de los edificios y b) a través de la red de distribución/transmisión.
- + Proyectos construidos por las CER y las CEC, incluido el autoconsumo y la exportación

**El objetivo de la energía fotovoltaica en los tejados debería ser aproximadamente el 50% del potencial total identificado** (para los potenciales de los Estados miembros, véase CE JRC 2019; en este estudio se llegó a la conclusión de que “los tejados de la UE podrían producir potencialmente 680 TWh de electricidad solar al año”, Según un estudio de Amigos de la Tierra, en el caso de España existe un potencial total de 65.181 GWh al año, lo que significa una capacidad de 47.680 MWp. Para 2030 se debería llegar a más de 30.000 GWh y una capacidad instalada alrededor de 30.000 MW. El Estado debe proporcionar herramientas en línea de fácil acceso para identificar los tejados adecuados y otras infraestructuras ya construidas que podrían utilizarse para la generación de energía fotovoltaica o de energía renovable. **Los proyectos de ER grandes y pequeños iniciados por las CER y las CEC deben tener un objetivo específico, definido como una proporción del objetivo nacional total de ER, por ejemplo, 30-50%. La proporción de hogares que son miembros de la comunidad energética debería ser de al menos el 5% para 2030.**

## Seguimiento de los CER/CEC y de los prosumidores: ¿Cómo se debería seguir su evolución? (GR Anexo 1, parte del PNIEC)

Debería haber una etiqueta claramente identificable para las CEC y los CER, de manera que se puedan registrar y que su número y evolución se puedan registrar en las estadísticas.







Esto significa que deben distinguirse de otras formas de colaboración como el autoconsumo colectivo puro, u otras formas legales que no cumplen con los criterios de la CER/CEC.

Las CER/CEC deben tener que registrarse oficialmente (por ejemplo, utilizando los procesos existentes como los de la FCA en el Reino Unido, donde las cooperativas se registran).

**Sus actividades deberían ser supervisadas para detectar posibles usos indebidos del concepto.** También se debería monitorear el número de ciudadanas/os u hogares involucrados. Se deberían recoger sus actividades, y especialmente medir la producción de ER (véase también los objetivos que figuran a continuación). También deberían monitorearse los proyectos de autoconsumo individuales y colectivos para hacer un seguimiento de su consumo.

### **Implementación: ¿Cómo asegurar que se alcancen los objetivos?**

La aplicación efectiva y el logro de los objetivos y medidas deben supervisarse y publicarse anualmente.

Los objetivos y medidas deberían desglosarse por regiones y municipios porque la aplicación real suele ser a nivel local (permisos, etc.).

**Cada nivel administrativo debería ser responsable en materia de energía, al menos hasta cierto punto, lo que puede requerir un cambio en las competencias energéticas hacia el nivel local/regional.**

Todos los niveles (local, autonómico y estatal) deberían hacer un seguimiento, informar y establecer puntos de referencia de sus cifras anualmente (por ejemplo, a través del Pacto de los Alcaldes).

Es necesario que las oficinas nacionales de estadística puedan hacer un seguimiento fácil de las cifras.



---

La CE debe garantizar que las cifras sean comparables en todos los Estados miembros. En caso de que no se alcancen los objetivos, se adoptarán medidas correctivas con la participación de los ciudadanos.

## **Compartir la energía: ¿Cómo debería definirse? (RED 21.4)**

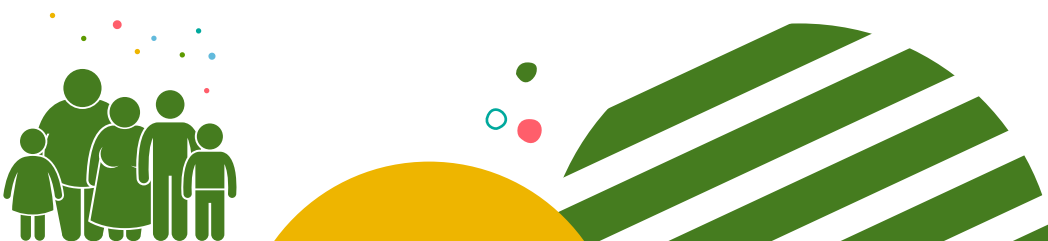
Se debe permitir el uso compartido de energía y el autoconsumo -como está previsto en la RED- más allá de un edificio o local, es decir, debe ser posible a través de la red de distribución, idealmente a lo largo de distancias de varios kilómetros (Francia permite 2 km, España sólo 500 m).

Debería ser posible organizar la distribución de energía como autoconsumo compartido, pero no necesariamente; deberían ser posibles otras opciones (como el peer to peer trading, etc.).

La evolución del mercado a este respecto debería ser supervisada de cerca y se deberían hacer ajustes legales en caso de que no haya absorción o haya efectos secundarios negativos (por ejemplo, distorsiones sociales).

Para el autoconsumo compartido en edificios multifamiliares, debería haber una regulación y una orientación directas que permitan acuerdos rápidos entre los propietarios y/o inquilinos de los pisos.

Puede haber incentivos especiales para que las personas propietarias de edificios pongan el autoconsumo a disposición de las y los inquilinos. El uso compartido de la energía debería ser posible sin procedimientos administrativos complicados o contratos engorrosos entre los participantes.





## Funcionamiento de las redes de distribución/agregación: ¿Qué papel deben desempeñar las CER/CEC? (EMD 2.11c, 16.4)

Las CER/CEC deben tener derecho a operar las redes locales, ya sea solas o en cooperación con las empresas de servicios públicos locales.

Deberían tener la posibilidad y estar habilitadas para licitar en los procesos de concesión cuando éstos existan (por ejemplo, en Alemania).

Cuando se privatizan las redes de distribución, como en España, deben emprenderse reformas reglamentarias para volver a municipalizar las redes locales o ponerlas en manos de las CER/CEC si ello redundaría en beneficio de la población local.

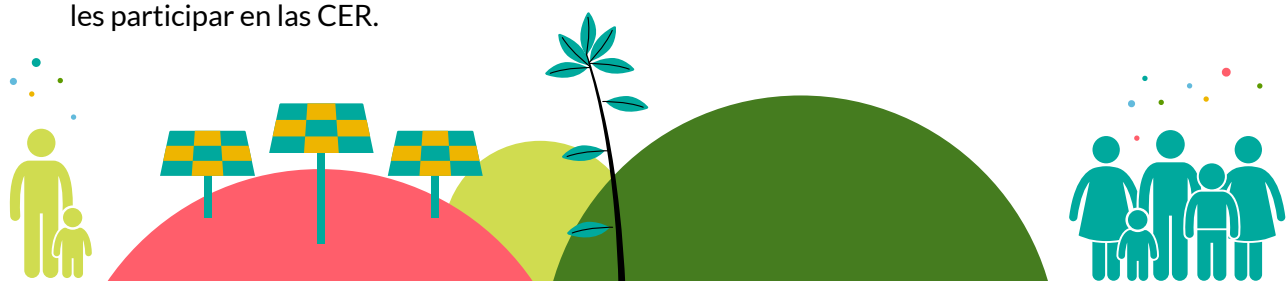
Las inversiones en las redes deben adoptar una visión holística que trabaje hacia un sistema de energía 100% renovable en todos los sectores.

## Apoyo a las autoridades públicas: ¿Qué necesitarían para habilitar los CER? (RED 22.4.h)

Debería haber fondos nacionales dedicados que se entreguen a los gobiernos locales/regionales, las comunidades energéticas o las ONG para que puedan crear capacidad en materia de energía.

Esto incluye especialmente **la creación de agencias de energía locales o regionales que deberían desarrollar y financiar proyectos de ER liderados por los municipios** (que también pueden proporcionar energía a los hogares de bajos ingresos), llevar a cabo campañas de concienciación, ofrecer cursos de formación para instaladoras/es locales, apoyar a las comunidades energéticas y a los prosumidores, ofrecer auditorías energéticas, etc.

También es importante crear un marco legislativo que permita a los gobiernos locales participar en las CER.



---

## Procedimientos administrativos sencillos: ¿Cómo abordar la accesibilidad? (RED 21.6.a/c)

Debe definirse un concepto de ventanilla única, es decir, para cada ciudadana/o o CER/CEC debe haber una organización claramente identificable que dé apoyo a los proyectos individuales y comunitarios locales y los acompañe durante todo el proceso de planificación, obtención de permisos, solicitud de apoyo, etc.

Las agencias energéticas regionales o nacionales pueden ser una opción; otras opciones incluyen la licitación de una organización de la sociedad civil para proporcionar estos servicios.

Para ciertos estados miembros, una ventanilla única a nivel nacional puede tener más sentido; para estados miembros más grandes o más constituidos federalmente (como España), **las regionales pueden ser más apropiadas.**

En cualquier caso, siempre debe haber un único punto de contacto nacional para las cuestiones que deban decidirse a nivel nacional (por ejemplo, el IDAE).

Esto incluye formularios y plantillas, orientación, cuestiones jurídicas y reglamentarias, etc. Los procedimientos de licencia simplificados que se requieren para los proyectos de ER dirigidos por las CER deben desarrollarse con/por el regulador.

## Hogares vulnerables y de bajos ingresos: ¿Cómo asegurar que tengan acceso a planes de autoconsumo? (RED 21.6.a)

Los criterios para los hogares vulnerables y de bajos ingresos deben definirse claramente para que puedan solicitar fácilmente apoyo en los planes conjuntos de autoconsumo.





Los municipios deberían ofrecer de manera proactiva a estos hogares que puedan participar sin costos iniciales en proyectos municipales (por ejemplo, instalaciones fotovoltaicas en escuelas).

Estos hogares también deberían recibir asesoramiento energético gratuito que abarque las medidas de eficiencia energética.

## **Consulta pública y gobernanza: ¿Cómo asegurar que se tengan en cuenta las opiniones de las y los ciudadanos?**

Deberían existir directrices sobre la forma en que la ciudadanía y las comunidades energéticas deberían estar representadas y ser escuchadas durante todas las fases de la transposición y en el marco de la gobernanza de la aplicación.

Por ejemplo, deberían identificarse e invitarse a asociaciones (como RESCoop); sin embargo, también deberían estar representados las pequeñas partes interesadas no organizadas como las ONG, los prosumidores individuales o los agentes sociales.

Hay que asegurarse de que los diferentes intereses estén bien representados.

## **Actividades de información y sensibilización: ¿Cómo debería regularse esto?**

El gobierno nacional debería realizar varias campañas de sensibilización en coordinación con los gobiernos regionales y locales sobre las oportunidades y procedimientos de los prosumidores. Estas acciones deben repetirse periódicamente (varias veces al año). Por medio de encuestas se debería medir el grado de sensibilización.





**Amigos de la Tierra:** Somos una asociación ecologista sin ánimo de lucro con la misión de fomentar un cambio local y global hacia una sociedad respetuosa con el medio ambiente, justa y solidaria. Somos un grupo de personas que defendemos la justicia social y ambiental; creemos firmemente que el centro de las políticas han de ser las personas y La Tierra. Así, denunciaremos y presionaremos a empresas y administraciones, a la vez que proponemos diversas soluciones para lograr un mundo más justo.

**www.tierra.org - tierra@tierra.org - 91 306 9900**

Apoyado por:



Federal Ministry  
for the Environment, Nature Conservation  
and Nuclear Safety



European  
Climate Initiative  
EUKI

Este proyecto es parte de la European Climate Initiative (EUKI)  
del German Federal Ministry for the Environment, Nature Conservation and Nuclear Safety.

Basado en la decisión del Gobierno alemán



Esta publicación se ha realizado gracias al apoyo económico de la Comisión Europea.  
Refleja únicamente las opiniones de sus autores, y la Comisión no se responsabiliza  
acerca de ningún uso que pudiera hacerse de la información aquí contenida.



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA  
CUARTA DEL GOBIERNO  
MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Fundación Biodiversidad

